

EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente N° 226-2024-0-1501-JP-CI-02, en los seguidos por JUAN CARLOS LAVADO TORRES; mediante la resolución número dos. SE RESUELVE: ADMÍTIR a trámite la demanda interpuesta por JUAN CARLOS LAVADO TORRES, contra el MINISTERIO PUBLICO sobre SUCESION INTESADA de quien en vida fue: MAXIMO WENCESLAO LAVADO COSME con DNI No. 19914847, fallecido el 20 de junio del 2023, domiciliado en el Jr. Alejandro Deústua No. 470 del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; en la VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, téngase por ofrecidos los medios probatorios de ésta parte y AGRÉGUESE a los autos los anexos que adjunta; debiendo cumplir con efectuar las PUBLICACIONES de edictos en el Diario Correo y El Peruano, por tres días hábiles tal como ordena el artículo 833° del Código Procesal Civil.- AUTORICESE la publicación del Edicto Judicial en el Diario El Peruano y el Diario Correo, para los fines correspondientes. Ordenado por el Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, que Despacha el Dr. Neder Mondargo Martínez.- Abog. JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA Secretaria Judicial Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo Corte Superior de Justicia de Junín.-